Carta de Aceptación

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 294 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 literal d de la Ley 1150 de 2007 y una vez agotadas las etapas previas del proceso **167 de 2026** de mínima cuantía y en concordancia con las leyes de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos manifestar que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada; para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos contractuales y clausulas son las siguientes:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DEL DISEÑO DE PLANIMETRÍA Y JUEGOS COREOGRÁFICOS DE LA COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CON DESTINO A SU PARTICIPACIÓN EN EL XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES 'PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA', A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA
CONTRATANTE RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit 890.680.097-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN** Cedula de Ciudadanía No. 1.072.961.140 expedida en Anapoima Alcalde Municipal
CONTRATISTA RAZÓN SOCIAL	**CORPORACIÓN TEATRO TALLER ALMAS LIBRES**
IDENTIFICACIÓN	Nit 900.333.658-1
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JAVIER PINZON LOZANO
IDENTIFICACIÓN	Cedula de Ciudadanía No. 80.024.585 expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Carrera 4sur N 2-25 Anapoima (Cundinamarca) **Teléfono/Celular:** 3116474707 **Correo electrónico:** teatrotal@hotmail.com
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($45.500.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará hasta el 15 de noviembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. **Lugar de ejecución:** Municipio de Anapoima y/o conforme a las obligaciones del contrato.
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través del funcionario que funge como; **Secretario(a) de Despacho** Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social

	Director(a) de Educación, Cultura y Juventud Secretaria para el Desarrollo y la Equidad Social O quien(es) haga(n) sus veces A quien el Ordenador del Gasto designa a través de la plataforma transaccional Secop II y quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y Manual de contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Anapoima.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato será pagado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 de conformidad con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Municipio, así;

Número y fecha CDP	Código Presupuestal	Fuente	Valor
2026001081 de fecha 27/10/2026	**2.3.33.3301074.20 24250350051.MT0 42.110201**	110201 LIBRE D IMPUESTOS	$42.500.218,00
	2.3.33.3301074.20 24250350051.MT0 42.260401	260401 ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	$2.999.782,00
		TOTAL	**$45.500.000,00**

FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA pagará al contratista el valor del presente contrato así: **UN SOLO PAGO equivalente al 100%**, de acuerdo con la entrega de los elementos y/o al servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y entrada y salida del almacén, según sea el caso. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **Descuentos:** El contratista deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. PARAGRAFO: Es obligación del contratista cargar los documentos

<table>
<tr><td></td><td>requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE LIQUIDACIÓN</td><td>El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años mas</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil y extracontractual</td><td>Plazo de ejecución</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.</td></tr>
<tr><td>MULTAS</td><td>En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PENAL</td><td>En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.</td></tr>
<tr><td>INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y</td></tr>
</table>

	contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el contratista deberá demostrar el pago de cotizaciones al sistema de la seguridad social integral en los siguientes términos del señalado decreto: El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior". Y/o presentar la certificación del revisor fiscal y/o contador según sea el caso con la documentación que lo acredita. Por lo anterior el supervisor debe vigilar que para el periodo que proceda el pago, el contratista haya pagado el periodo de cotización del mes anterior, sin embargo, ello no basta, pues en cumplimiento de lo establecido en el contrato debe verificar que por todo el tiempo que dure el contrato, el contratista cumpla oportunamente los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. En caso de que se incumpla debe instar al contratista a dar cumplimiento al contrato o imponer las sanciones pactadas.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD	1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requería para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Sírvase prestar el servicio a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las estipulaciones que en él se expresan y cuyo pago será a cargo del Municipio de Anapoima, Cundinamarca.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual desarrollando las siguientes actividades y cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del servicio del arreglo y/o mantenimiento	Unidad de Medida	Cant.	Valor unitario	(%) IVA	Valor IVA	Subtotal	Valor Total
COMPARSA REPRESENTATIVA DE LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA								
1.1	**DIRECCION GENERAL:** Dirección integral del proyecto artístico, asegurando la adecuada articulación de los diferentes procesos formativos (banda municipal, teatro, danza libre, danza folclórica), con un total aproximado de 60 participantes en	Global	1	$3.500.000	0%	$0	$3.500.000	$3.500.000

	escena. Esta persona deberá ser profesional Licenciado en Educación Artística y Maestría en estudios teatrales o afines, con experiencia en montajes de teatro de mediano o gran formato. Se encargará de la organización, adecuación, montaje y desarrollo de comparsa, dicha comparsa deberá contar con la participación de los Procesos Públicos de Formación Artística de Anapoima – PPFA dentro del Gran Desfile de Comparsas **XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA", A REALIZARSE EN ANAPOIMA, CUNDINAMARCA."** **Actividades para realizar:** Conceptualizar y dirigir el equipo artístico encaminado la puesta en escena de manera acertada al requerimiento de los Formadores de los Procesos Públicos de Formación artística involucrados en la comparsa que en este caso son: PPFA en Batucada, Tambores, Danza libre, Danza Folclórica y Teatro. **Tema Para Abordar:** Homenaje a los sonidos musicales propios de la región del rio Sinu y su entorno geográfico y natural, en contexto y dialogo con la obra del compositor homenajeado "Miguel Emiro Naranjo"							
1.2	**DIRECION, DISEÑO Y DESARROLLO COREOGRÁFICO:** Creación de la planimetría, juegos coreográficos y desplazamientos de la comparsa, de acuerdo con los lineamientos conceptuales definidos. Se debe contar con un profesional en teatro, con experiencia en montajes coreográficos de comparsa de mediano o gran formato. Responsable del diseño coreográfico y planimétrico de la puesta en escena y adaptación dancística con los integrantes seleccionados de los Procesos de formación del municipio. **Actividades para realizar:** Contando con el concepto creativo de los formadores de los procesos anterior mente mencionados debe realizar el diseño de las planimetrías y juegos coreográficos que brindaran el desarrollo y el movimiento itinerante a la comparsa.	Global	1	$3.500.000	0%	$0	$3.500.000	$3.500.000

	Productos para entregar: - Boceto de la planimetría y juegos coreográficos. - Resultado final en escena de la planimetría y juegos coreográficos.							
1.3	**COORDINACIÓN ARTÍSTICA Y ESCENOGRÁFICA**: Diseño, adecuación y construcción de estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos de utilería necesarios para la puesta en escena. Constará de un profesional o técnico profesional en diseño y montaje escenográfico, con conocimiento y experiencia en: - Creación, adecuación y fabricación de estructuras móviles para comparsa, diseño y construcción de personajes para el teatro callejero y carnavales. - Vestuarios de carnaval y/o personajes. - Diseño, fabricación y manejo de títeres de gran formato, caracterizados con personajes de aves representativas de la región, montados en un arnés elaborados en papel mache tela con refuerzos en aluminio y rostros tallados en icopor. **Actividades para realizar:** - Diseñar y coordinar la elaboración de las estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos de utilería, de acuerdo con el concepto artístico definido para la comparsa. - Supervisar la fabricación, adecuación y montaje de los elementos escenográficos, garantizando su calidad, funcionalidad y seguridad para la puesta en escena. - Coordinar el montaje final y acompañar los ensayos y la presentación oficial, realizando los ajustes técnicos y artísticos requeridos. **Productos para entregar:** - Bocetos y diseños de las estructuras móviles, personajes, vestuario y elementos escenográficos. - Estructuras, personajes, vestuario y elementos de	Global	1	$3.500.000	0%	$0	$3.500.000	$3.500.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 294 DE 2026

	utilería elaborados, montados y listos para su utilización. - Resultado final de la coordinación artística y escenográfica evidenciado en la puesta en escena de la comparsa durante el evento.							
1.4	**DISEÑO, CONFECCIÓN Y ENTREGA DE VESTUARIO SEGÚN EL CONCEPTO DE LA COMPARSA, ELABORACIÓN DE ELEMENTOS DE ESCENOGRAFIA Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIOS Y PARAFERNALIA:** Elaboración de Vestuario y accesorios inspirados en la geografía, flora y fauna del rio Sinu, entrando en dialogo con la sonoridad ancestral de las entinas de la región y de la herencia africana en dialogo con el concepto adoptado en la obra sonora del maestro Miguel Emiro Naranjo. Representación de juegos coreográficos y vestuario contemporáneo que en sus acabados y detalles afianzados en el concepto sol y agua de la eterna juventud. Diseño, elaboración y entrega elementos e insumos generales necesarios para la adecuación, instalación, creación de la escenografía y de personajes, así: **Descripción de vestuarios para comparsa inspirada en los valles del río Sinú – Córdoba** **1. Batucada (30 vestuarios)** Composición: Pieza superior (camisa y chaleco) y tocado sencillo. La propuesta de vestuario estará confeccionada en telas frescas y resistentes, con camisas decoradas mediante aplicaciones textiles, estampados y detalles inspirados en la flora y fauna de los valles del río Sinú. Se emplearán colores verdes, azules, amarillos y tonos tierra, evocando la vegetación ribereña, las aguas del río y la riqueza natural de la región. El tocado sencillo complementará la indumentaria con detalles ornamentales alusivos a hojas, ondas de agua y elementos representativos del paisaje sinuano. Las tallas serán entregadas por la supervisión. **2. Tambores (12 vestuarios)** Composición: Pieza superior (guayabera con diseños sublimados) y pieza inferior	Global	1	$12.000.000	0%	$0	$12.000.000	$12.000.000

	(pantalón). La guayabera será confeccionada en tela fresca y liviana, con diseños sublimados inspirados en la biodiversidad de los valles del río Sinú, incorporando representaciones de vegetación ribereña, aves, peces y formas ondulantes del agua. El pantalón será elaborado en tela cómoda y resistente, en colores que armonicen con la pieza superior, garantizando libertad de movimiento y funcionalidad para la interpretación musical. La propuesta integrará una estética caribeña y natural, resaltando la identidad cultural de Córdoba. Las tallas serán entregadas por la supervisión. **3. Danza libre (16 vestuarios)** Composición: Pieza superior (blusa para dama) y pieza inferior (falda de proyección para dama). La blusa y la falda de proyección serán confeccionadas en telas livianas, fluidas y de movimiento amplio, con telas vaporosas. La decoración estará inspirada en las corrientes del río Sinú, la vegetación y los colores del paisaje natural, mediante aplicaciones textiles, estampados, cintas y detalles ondulantes. La falda de proyección incorporará materiales que favorezcan la amplitud y el dinamismo de los movimientos, generando un efecto visual que evoque el fluir del agua y la conexión con la naturaleza. Las tallas serán entregadas por la supervisión. **4. Danza folclórica (16 vestuarios)** Composición: • 8 piezas superiores para hombre, correspondientes al traje típico de la región. • 8 piezas inferiores para hombre, correspondientes al traje típico de la región. • 8 piezas superiores para mujer, correspondientes al traje típico de la región. • 8 piezas inferiores para mujer, correspondientes al traje típico de la región. Los vestuarios serán							

	confeccionados en telas frescas y cómodas, conservando elementos característicos de la indumentaria folclórica de la región Caribe y cordobesa. Para los hombres, se contemplan piezas inspiradas en el traje típico regional, con detalles decorativos relacionados con la identidad cultural del valle del Sinú. Para las mujeres, las piezas superiores e inferiores incorporarán telas de colores vivos, estampados florales, encajes, cintas y aplicaciones textiles inspiradas en la flora regional y el paisaje sinuano. La propuesta combinará tradición, movimiento y riqueza ornamental, respetando la expresividad propia de la danza folclórica. Las tallas serán entregadas por la supervisión. **5. Teatro (18 vestuarios)** Composición: 9 piezas superiores y 9 piezas inferiores. Los vestuarios serán confeccionados en telas de diferentes texturas y colores, como lienzo, satín, tul y materiales livianos, que permitan desarrollar personajes inspirados en la flora y fauna de los valles del río Sinú. Las piezas superiores e inferiores estarán decoradas con aplicaciones textiles, hojas artificiales, fibras, flecos, pintura textil y elementos tridimensionales alusivos a la vegetación ribereña, las aves, los peces y el paisaje natural de Córdoba. La propuesta integrará recursos de color, textura y volumen para fortalecer la expresividad teatral y el impacto visual de los personajes en el espacio público. Las tallas serán entregadas por la supervisión. Para un total de 92 vestuarios. **ELEMENTOS DE ESCENOGRAFÍA:** - **Teatro:** 18 máscaras de garza elaboradas en goma Eva - **Danza Folclórica:** 16 Sartas de Bocachico, elaboradas de manera artesanal para simular la abundancia y la subienda de la pesca del rio. - **Danza Libre:** 12 Mascaras de loro y guacamayas elaboradas en goma Eva **Nota:** La entrega del montaje final deberá ser presentado el 15 de noviembre del 2026 en el marco							

	del desfile de comparsas del XXIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES "PEDRO IGNACIO CASTRO PERILLA. El contratista asumirá los ensayos previos y ajustes necesarios para la presentación oficial durante el desfile de comparsas. - El contratista deberá entregar productos verificables, tales como: - Bocetos y planimetrías coreográficas. - Diseño y prototipos de vestuario. - Escenografía, utilería y elementos terminados. Comparsa lista y en condiciones óptimas para su presentación.							
1.5	**Camibuso sublimado institucional para los Formadores de los Programas de Formación Artística – PPFA** Camibuso institucional de manga corta elaborado en tela de poliéster de alta calidad, con impresión mediante técnica de sublimación a full color, diseñado para brindar comodidad, durabilidad y excelente presentación durante las actividades académicas, culturales y de formación desarrolladas por los Formadores de los Programas de Formación Artística (PPFA). La prenda presenta un diseño institucional con tonalidades predominantes verde, amarillo y azul celeste, incorporando el escudo oficial del Municipio de Anapoima en el pecho izquierdo y el logotipo de la Dirección de Educación, Cultura y Juventud en la espalda, garantizando la correcta identificación visual e imagen institucional de la Administración Municipal. El camibuso cuenta con cuello redondo, costuras reforzadas y acabados de alta calidad, asegurando resistencia al uso frecuente y a los procesos de lavado sin pérdida de color ni definición del diseño. **Ítem** / **Descripción** **Producto** / Camibuso sublimado para formadores de los PPFA. **Tipo de prenda** / Camibuso deportivo de manga corta, confeccionado en tela para	Camibuso	25	$120.000	0%	$0	$120.000	$3.000.000

	sublimación.
Material	Tela poliéster de alta calidad, apta para sublimación, liviana, transpirable y de secado rápido.
Técnica de impresión	Sublimación total a full color, de alta resistencia al lavado y al desgaste.
Diseño	Diseño institucional con combinación de tonalidades verde, amarillo y azul celeste.
Colores predominantes	Verde, amarillo y azul celeste.
Frente	Escudo oficial del Municipio de Anapoima ubicado en el pecho izquierdo.
Espalda	Logotipo de la Dirección de Educación, Cultura y Juventud impreso a gran formato en la parte posterior.
Cuello	Redondo con acabado reforzado.
Mangas	Manga corta con diseño sublimado acorde al concepto gráfico institucional.
Tallas	Según requerimiento de la entidad (XS, S, M, L, XL, XXL o las que se soliciten).
Acabados	Costuras reforzadas, excelente definición de colores y terminados de calidad.
Incluye	Diseño, confección, sublimación y entrega de la

	prenda terminada.							
	PRESENTACIÓN DE UNA COMPARSA ARTÍSTICA PROFESIONAL EXTERNA							
2.1	**SERVICIOS DE PRESENTACIÓN DE COMPARSA PROFESIONAL** **Descripción**: Presentación de una comparsa de carácter artístico, musical, plástico y coreográfico, orientada a exaltar el sentido de la colombianidad mediante una interpretación contemporánea de los colores de la bandera nacional. La propuesta aborda elementos relacionados con la biodiversidad, la protección de los recursos naturales, la riqueza cultural y humana del país, integrando música, danza, elementos visuales y estructuras escénicas de gran formato. **Especificaciones:** · Formato: Comparsa artística, musical, plástica y coreográfica para desfile. · Procedencia: Agrupación artística nacional, procedente de Bogotá D.C. · Componente artístico: Veinticuatro (24) artistas, distribuidos así: · Diez (10) músicos en zancos. · Seis (6) abanderados bailarines en zancos. · Ocho (8) músicos bailarines en piso. · Personajes y estructuras escénicas: Seis (6) personajes con estructuras unipersonales, distribuidos así: · Una (1) mariposa en zancos. · Un (1) manatí en zancos. · Una (1) orquídea en piso. · Dos (2) matronas en	Global	1	$20.000.000	0%	$0	$20.000.000	$20.000.000

	piso. Un (1) pendonero. **Características:** Propuesta escénica que integra música, danza, elementos plásticos, estructuras visuales y coreografías para desfile, utilizando como eje conceptual los colores de la bandera de Colombia. La puesta en escena deberá incorporar elementos relacionados con la biodiversidad, el agua, la riqueza cultural y humana del país, así como recursos de iluminación mediante sistema LED y elementos de acompañamiento rítmico que contribuyan al impacto visual y sonoro de la comparsa. **Experiencia**: La agrupación deberá acreditar experiencia en la realización de mínimo tres (3) desfiles en Bogotá D.C. y/o Cundinamarca, así como experiencia en mínimo dos (2) eventos realizados en otras regiones del territorio nacional. **Disponibilidad**: La agrupación deberá manifestar expresamente su disponibilidad y compromiso para participar en el desfile programado para el día quince (15) de noviembre de 2026. **Cantidad:** 1 presentación. **Fecha**: 15 de noviembre de 2026. **Lugar**: De acuerdo con el recorrido y programación establecidos para el desfile del evento.							
							VALOR TOTAL	**$45.500.000**

A. Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
5. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

9. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
12. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
15. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
16. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
18. Asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluidos en el precio de su propuesta, así como cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales y aportes parafiscales y de seguridad social del personal contratado requerido desde su suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
19. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.

B. Especificas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigente que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Planear, coordinar y dirigir el montaje artístico de la comparsa representativa de los Procesos Públicos de Formación Artística, articulando los componentes de batucada, tambores, danza libre, danza folclórica y teatro, incluyendo los ensayos y la presentación oficial en el XXIX Concurso Nacional de Bandas Musicales "Pedro Ignacio Castro Perilla".
2. Elaborar y desarrollar la planimetría, los juegos coreográficos y los desplazamientos escénicos de la comparsa municipal, en articulación con los formadores y conforme al concepto artístico definido.
3. Diseñar, confeccionar y entregar el vestuario artístico, las estructuras, los personajes, los elementos de utilería y los veinticinco (25) camibusos institucionales para los formadores, conforme a las especificaciones técnicas contractuales.
4. Coordinar y realizar una (1) presentación de una comparsa artística profesional externa el 15 de noviembre de 2026, cumpliendo las características artísticas, técnicas y de participación establecidas contractualmente.
5. Entregar al supervisor un informe final que consolide las actividades realizadas, los

productos entregados y los resultados obtenidos, acompañado de registros fotográficos y audiovisuales y demás soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato corresponda estrictamente al personal requerido en la ejecución de las actividades contratadas.
7. Las demás obligaciones que la supervisión disponga para la óptima ejecución del presente contrato.

El Contratista se obliga para con el Municipio de Anapoima a prestar el servicio contratado a satisfacción durante el término del presente contrato.

EL CONTRATISTA, Afirma bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad para contratar con el Municipio de Anapoima, de las que señalan las normas vigentes al respecto, en todo lo que sea pertinente al presente contrato, se le aplicaran las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y las normas que le adicionen o complementen.

Los aspectos no definidos en la oferta y su respectiva aceptación, se regirán por lo estipulado en la invitación pública y estudios previos, la normatividad aplicable al contrato celebrado es el Estatuto de Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales según sea el caso.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE COMO ANEXO AL CONTRATO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Camila Moreno Sánchez	Profesional Universitario - Secretaría de Contratación	
Reviso y Aprobó	Francy Mabel Delgado Guerrero	Secretaria de Despacho - Secretaría de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			